DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14050
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5346352

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	29/11/2019	**HORA:**	7:30am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 79 C No 41B-51 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 90726 Y: 102868	
SECTOR CATASTRAL:	Ciudad Kennedy Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40m^2	
UPZ:	47-Kennedy Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10	
LOCALIDAD:	Kennedy	**FAMILIAS**	--	**ADULTOS**	6 **MENORES**	4
CHIP:	AAA0043CEEP	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA:	80m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR- 36056	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Occidental y se encuentra en la UPZ 47-Kennedy Central de la localidad Kennedy. (Ver Imagen 1)

De acuerdo con la resolución 1483 de 2019, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta la localización del predio evaluado de la Localidad de Kennedy.

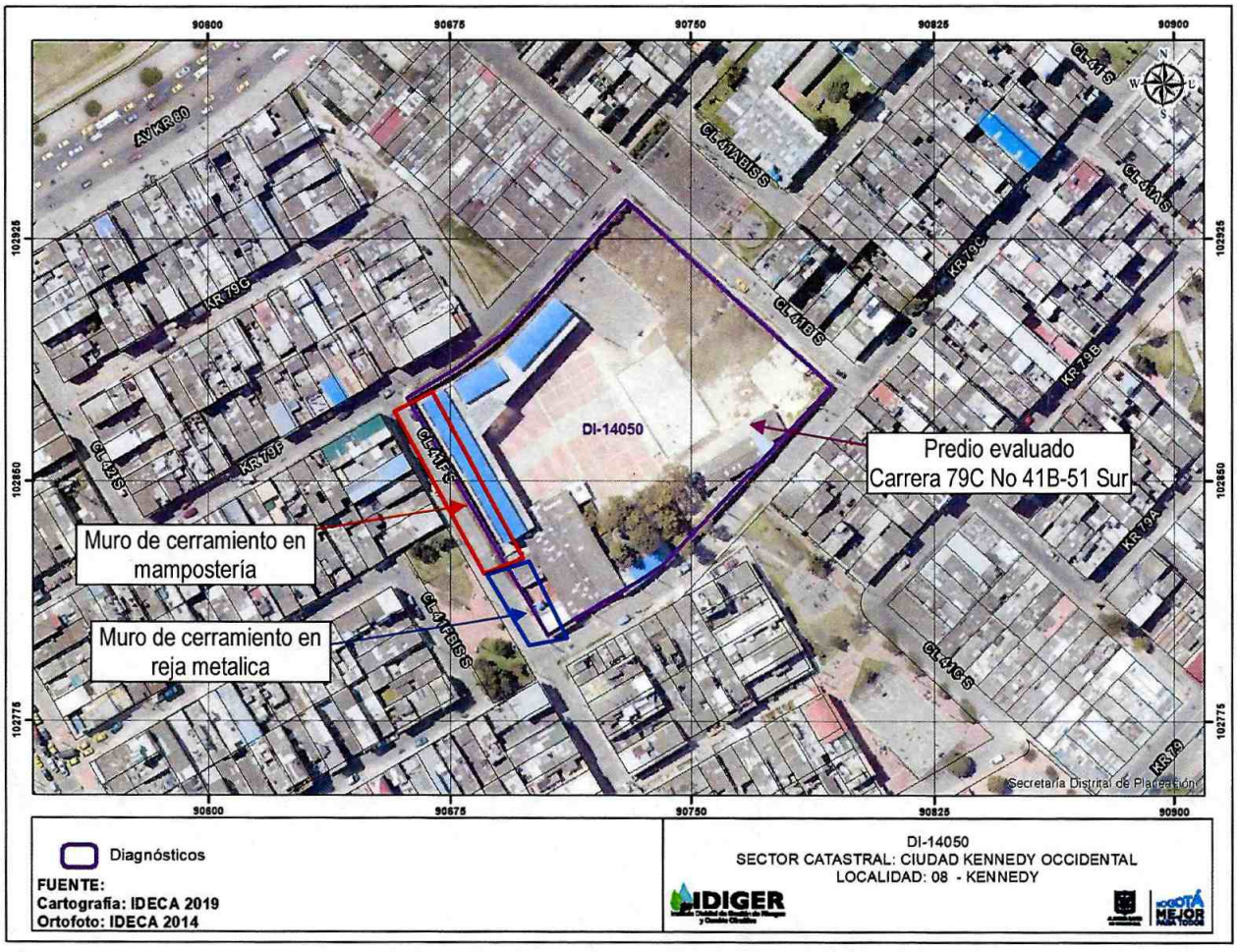


Imagen 1. Predio evaluado en la localidad Kennedy

8. DESCRIPCION

En atención al evento SIRE 5346352, el día 29 de noviembre del 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al Colegio San Pedro Claver, ubicado en la Carrera 79 C No 41B-51 Sur, en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Occidental de la Localidad Kennedy. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en buen estado. (Fotografía 1)

El predio evaluado corresponde al Colegio San Pedro Claver, conformado por 4 edificaciones entre uno (1) y 3 (tres) niveles, con sistema constructivo en mampostería confinada con cubierta y losa de entrepiso en concreto y cubierta en fibrocemento. El cerramiento del costado suroccidental del colegio, sobre la Calle 71 F Sur, tiene dos sistemas constructivos: un area cercana al 20% consta de una reja matalica de una altura aproximada a los 2,5 metros y de longitud cercana a 20 metros, el

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

80% restastante esta construido en mamposteria simple con una longutd cercana a los 60 metros y de altura cercana a los 2,5 metros. El perimetro del colegio a excepción del costado mencionado anteriormente, cuenta con un cerramiento en reja metálica.

El dia 29 de noviembre se presentó el colapso parcial del muro de cerramiento construido en mamposteria simple, localizado en el costado suroccidental del colegio, en una longitud aproximada de 40 metros sin que generara daños adicionales en la estructura de la edificacion. El material se depositó en el anden sobre la Calle 41 F Sur y el muro que quedó en pie presenta abombamiento y pérdida de verticalidad. (Fotografias 2-6)

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas del muro perimetral del Colegio San Pedro Claver localizado en el costado suroccidental.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista frontal del Colegio San Pedro Claver.



Fotografía 2. Vista del sector donde se presentó el colapso del muro de cerramiento del Colegio San Pedro Claver.



Fotografía 3. Vista interior del predio donde se encuentra el sendero peatonal que limita con el muro de cerramiento.



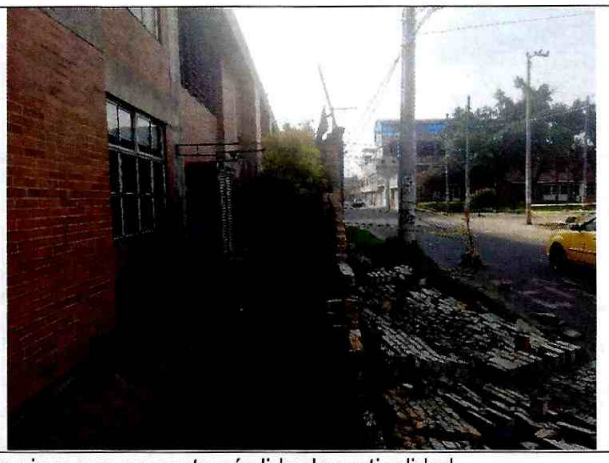
Fotografía 4. Vista interior del andén donde colapso parcialmente el muro de cerramiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografía 5 y 6. Vista del muro que quedo en pie y que presenta pérdida de verticalidad.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 79C No 41B-51Sur	Alfredo Rodríguez	Mampostería simple	Educativo	3	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Colapso total del muro de cerramiento del costado suroccidental del Colegio San Pedro Claver, ubicado en la Carrera 79C No 41B-51 Sur, en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Occidental de la Localidad Kennedy.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones físicas del Colegio San Pedro Claver, ubicado en la Carrera 79C No 41B-51 Sur, en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Occidental de la Localidad Kennedy. Acción desarrollada el día 29 de noviembre del 2019.
- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal de la parte suroccidental del Colegio San Pedro Claver localizado en un área de 30m^2 donde se presentó el colapso parcial del muro de cerramiento. Acción desarrollada mediante la recomendación No 4319 del 29 de noviembre del 2019.
- Recomendación de restricción de uso del andén en un área de 40m^2 sobre la Calle 71 F Sur por el colapso parcial del muro de cerramiento del Colegio San Pedro Claver. Acción desarrollada mediante la recomendación No 4320 del 29 de noviembre del 2019.

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	TIPO DE RECOMENDACION	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCION	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	Restricción	4319	Alfredo Rodríguez	Carrera 79C No 41B-51Sur
2	Restricción	4320	Alcaldía Local Kennedy	Carrera 79C No 41B-51Sur

14. CONCLUSIONES

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El colapso del muro de cerramiento perimetral del costado suroccidental del Colegio San Pedro Claver localizado en el predio de la Carrera 79 C No 41 B-51 Sur del Sector Catastral Ciudad Kennedy Occidental de la Localidad Kennedy, comprometió la funcionalidad del sendero peatonal del costado suroccidental y del andén sobre la calle 71 F Sur.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del Colegio San Pedro Claver localizado en el predio de la Carrera 79 C No 41 B-51 Sur, del Sector Catastral Ciudad Kennedy Occidental de la Localidad Kennedy, mantener la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado en el costado suroccidental en un área de 30m², hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento.
- A la Alcaldía Local de Kennedy, mantener la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado en sobre la Calle 71 F Sur en un área de 40 m² por posibles nuevos desprendimientos del muro localizado en el costado suroccidental del Colegio San Pedro Claver, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del mismo.
- Al responsable y/o responsables de la Colegio San Pedro Claver localizado en el predio de la Carrera 79 C No 41 B-51 Sur del Sector Catastral Ciudad Kennedy Occidental de la Localidad Kennedy, realizar la reconstrucción del muro de cerramiento del costado suroccidental, que garantice la estabilidad y funcionalidad del mismo. Acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los estudiantes de la Institución Educativa.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Juliana Merchant Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS